



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO DE LOS EVENTOS NACIONALES FECHITEME.

APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE
NORMAS DEL REGLAMENTO DE
ORGANIZACION, ATRIBUCIONES,
RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO
DE LOS EVENTOS NACIONALES DE LA
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE
TENIS DE MESA DE CHILE (FDN)

VISTO:

1. Lo dispuesto por la ley Nº 19.712 modificada por Ley 20.737, Ley del Deporte y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 59 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2. Lo establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Aprobación de Reforma de Nuevos Estatutos de la Federación Deportiva Denominada Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante también denominada Fechiteme, que contiene los Estatutos de Federación.
3. Lo establecido en el Estatuto de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) en especial respecto al artículo vigésimo cuarto: que regula la organización, atribuciones, responsabilidad y procedimiento respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación
4. La aprobación de la última reforma efectuada por la Asamblea General Extraordinaria de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) y las facultades otorgadas por la Asamblea General al Directorio de la Federación Chilena de Tenis de Mesa.

RESUELVE:

Se aprueban las siguientes normas que contienen el Reglamento de Organización, Atribuciones y Procedimientos respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante Reglamento:

**NORMAS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, ATRIBUCIONES,
RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO DE REGLAMENTOS Y MANUALES
QUE REGULAN LA DISCIPLINA DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL
DE TENIS DE MESA DE CHILE (FDN).**



NORMATIVA DE EVENTOS

FECHITEME 2026

Eventos Individuales, Dobles y Ligas.

I. PRESENTACIÓN

El presente instructivo tiene por objeto establecer y difundir los lineamientos generales aplicables a la organización, desarrollo y participación en las competencias nacionales individuales correspondientes al año 2026, los cuales serán de carácter obligatorio para todos los estamentos involucrados.

II. OBJETIVOS

En particular, las competencias nacionales se desarrollarán durante el período comprendido entre los meses de marzo y diciembre del año 2026, las cuales estarán incorporadas y sugeridas en las fechas establecidas en el Calendario Anual Oficial 2026, con el propósito de que las Asociaciones y Zonas respectivas puedan planificar y elaborar su cronograma de actividades, dando cumplimiento a las etapas de clasificación para la obtención de cupos a las Finales Nacionales, así como a la asignación de puntajes correspondientes al Ranking Nacional FECHITEME 2026.

Asimismo, las Finales Nacionales FECHITEME 2026 se llevarán a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2026, conforme a lo dispuesto en el calendario oficial emitido por la Federación.

La estructura de competencia contempla el desarrollo de tres etapas: Zonal, Interzonal y una etapa superior denominada Gran Zonal. Todas estas etapas otorgarán puntaje válido para el Ranking Nacional FECHITEME 2026 y asignarán cupos directos a las Finales Nacionales a los dieciséis (16) deportistas mejor ubicados en el ranking nacional acumulado.

Los cupos restantes para las Finales Nacionales se distribuirán de conformidad con los criterios establecidos para cupos por Zona y cupos por criterios técnicos, según lo dispuesto en el Anexo: Tabla de Cupos.

En lo que respecta a los eventos Máster, para la temporada 2026 no se contemplará la realización de etapas clasificatorias, desarrollándose únicamente Eventos Nacionales, los cuales serán oportunamente informados e incorporados en el Calendario Oficial FECHITEME correspondiente a la temporada.

Asimismo, para el año 2026 se establece de manera oficial y permanente la realización del Evento Nacional de Dobles Sub-19 y Dobles Todo Competidor, los cuales contarán con sus respectivas etapas clasificatorias oficiales, conforme a la normativa vigente y al calendario institucional.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Por otra parte, el proceso de la Liga Nacional de Tenis de Mesa (L.N.T.M.) considerará exclusivamente las categorías Todo Competidor, Menores y Paralímpica, siendo estas las únicas Ligas Nacionales oficialmente reconocidas por la Federación Chilena de Tenis de Mesa para la temporada 2026.

III. **Financiamiento actividades nacionales 2026**

Para el año 2026, la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** financiará con inscripción gratuita y organización de los eventos, en las siguientes actividades en el Centro de Entrenamiento Olímpico CEO:

- Campeonato Nacional U11-U13
- Campeonato Nacional U15-U19
- Campeonato Nacional Todo Competidor
- Campeonato Nacional de Dobles U19
- Campeonato Nacional de Dobles Todo Competidor
- Gran Zonal 2026 (Co -financiamiento)
- Final Liga Nacional de Tenis de Mesa Menores
- Final Liga Nacional de Tenis de Mesa Todo Competidor
- Final Liga Nacional de Tenis de Mesa Para Tenis de Mesa
- 1er. Campeonato Nacional Para Tenis de Mesa
- 2do. Campeonato Nacional Para Tenis de Mesa
- 3er. Campeonato Nacional Para Tenis de Mesa

En tanto, las clasificaciones zonales, interzonales será responsabilidad de las respectivas zonas y eventos nacionales bajo la modalidad de inscripciones individual.

IV. **DEFINICIÓN DE EVENTOS NACIONALES**

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa** definirá y regulará el sistema de competencia nacional correspondiente a la temporada 2026, el cual se estructurará sobre la base de los procesos Zonales, Interzonales, Gran Zonal y Campeonato Nacional Individual.

Este sistema constituirá el eje del proceso de desarrollo técnico nacional para la temporada 2026, considerando la participación de los y las deportistas a través de sus respectivas Asociaciones locales, consolidándose como la base del sistema de participación, proyección y fortalecimiento del Tenis de Mesa a nivel nacional.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



I. DESARROLLO DE LA COMPETENCIAS NACIONAL FEDERADA 2026

El desarrollo de la competencia nacional se realizará conforme al Calendario Nacional FECHITEME 2026 y a un cronograma de trabajo que se iniciará en el mes de marzo del año 2026, contemplando la finalización de las competencias zonales durante los meses de agosto y septiembre.

Posteriormente, a partir del mes de **octubre**, se iniciarán las fechas correspondientes a los Eventos Nacionales FECHITEME 2026, de acuerdo con lo establecido en el calendario oficial.

| Competencia Nacional 2026 | Meses del año 2026 | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| ITEM General | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| Competencia Zonal (Indiv-ligas) | | | | | | | | | | |
| Gran Zonal (full categorías) | | | | | | | X | | | |
| Clasificatorio Zonal Dobles(hasta) | | | X | | | X | | | | |
| Campeonato Nacional (finales) | | | | | | | | X | X | X |
| Ligas Nacionales (finales) | | | | | | | | X | X | X |

<https://fechiteme.cl/ns/calendarios/>

II. ORGANIZACIÓN - CONDICIONES GENERALES

FECHITEME aceptará la realización de Eventos Zonales / Interzonales, siempre y cuando cumplan con las condiciones generales para la realización de estas actividades federadas.

1. El Comité Organizador deberá proveer las condiciones necesarias para la realización de las **Competencias Federadas 2026**, lo que incluye: mesas de juegos en buen estado, mesas de práctica en buen estado, separadores, iluminación adecuada, tapado de ventanales, baños suficientes para el público y en condiciones óptimas, entre otras.
2. Si bien no es obligatorio tener carpetas de juego de Tenis de Mesa, el piso donde se jugará el Zonal deberá cumplir con las condiciones necesarias para el desarrollo de una competencia federada.
3. Se recomienda la entrega al final de cada Zonal de un estímulo por participación (medallas, diplomas), especialmente en categorías menores.
4. La entrega de información detallada (Bases Generales) a las asociaciones miembros de la Zona que corresponda en tiempo y forma será **obligatoria**. Estas bases deberán ser copiadas a FECHITEME al e-mail inscripciones@fechiteme.cl, para conocimiento.
5. Para el año 2026, será obligatorio al menos 01 Juez General acreditado por FECHITEME para la realización de las fases Zonales e Interzonales, con la finalidad de hacer cumplir



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

[WWW.FECHITEME.CL](http://www.fechiteme.cl)



la reglamentación general de FECHITEME e ITTF para el desarrollo de Eventos Federados. Link: <https://fechiteme.cl/ns/normativas/>

6. Será obligatorio disponer de una persona exclusiva en el evento para llevar el sistema de gestión de resultados(MVP) de los eventos zonales, interzonal o gran zonal.
7. Todos los eventos deberán cumplir con que de los árbitros que oficien, al menos un 25% de ellos deberá estar acreditado por FECHITEME. Las asociaciones participantes, en especial cada Zona, deberán fortalecer la realización de Cursos de Capacitación de Árbitros y Jueces Generales para este tipo de eventos, los que deberán ser solicitados a FECHITEME.
8. Se seleccionará un Coordinador General por Zona, con la misión de ser el nexo oficial entre la Zona y el Área de Eventos de la Federación, para todos los fines propios de organización.
9. El ***cobro de inscripciones por participación*** será una decisión autónoma de cada Zona. Eso sí, deberá ser consecuente con los costos de un evento Zonal. El monto deberá quedar en acuerdo por las asociaciones locales que componen la Zona respectiva.
10. Se sugiere la creación de una planilla Excel de control de gestión y seguimiento para los ingresos, gastos y otros aportes considerados en cada evento.
11. Cada asociación local deberá nombrar un ***Delegado Oficial*** que los representará en la Zona y ante el propio Coordinador Zonal, para fines de trabajo interno.
12. Los entrenadores, para las fases zonales y superiores deberán estar obligatoriamente en el listado oficial de entrenadores de FECHITEME 2026, situación que deberá ser controlada por el Coordinador Zonal y el Juez General del evento. **Esto será considerado como punto crítico para el reconocimiento de un Zonal FECHITEME 2026.**
13. Cada Zonal deberá cumplir con la aplicación del listado de jueces y árbitros FECHITEME, para todos los efectos de desarrollo de una Competencia Zonal Federada 2026. **Esto será considerado como punto crítico para el reconocimiento de un Zonal FECHITEME 2026.**

III. SISTEMA MVP – FECHITEME 2026

A partir del año 2026, la Federación Chilena de Tenis de Mesa implementará un sistema oficial de gestión de eventos y resultados, el cual será operado a través de la plataforma MVP. En consecuencia, todos los eventos zonales deberán ser incorporados y gestionados mediante una única plataforma oficial de registro y administración de resultados durante la temporada 2026.

Para estos efectos, la Federación emitirá oportunamente un Manual de Procedimientos que regulará el ingreso de información, el uso y la administración de la nueva plataforma web.



FECHITEME

WELCOME FECHITEME!



Desde ahora estás navegando en una comunidad exclusiva donde solo podrás encontrar contenido realizado por los miembros de la comunidad. Puedes usar el menu **Comunidades** para ver más comunidades o volver al MVP.

AHORA PUEDES REVISAR EL CONTENIDO DE ESTA COMUNIDAD

[TORNEOS](#) [RANKINGS](#)

Esta comunidad tiene 2 Miembros activos

IV. RECONOCIMIENTO DE UN EVENTO ZONAL, INTERZONAL, GRAN ZONAL

Para que la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** reconozca una fase Zonal, Interzonal y Gran Zonal, sea Individual, por Equipos (Liga) o Dobles, se deberá cumplir con los siguientes puntos, como mínimo:

| ETAPAS en MVP | Fechas | Observación |
|------------------------------------|-------------------------|--|
| Creación Evento | 10 días previos | En comunidad Fechiteme |
| Sistema acreditado x Fechiteme | 05 días previos | Autorización de Fechiteme con un evento valido |
| Sorteo del evento | 05 días previos | |
| Desarrollo de la competencia | Dia 0 de la competencia | Los resultados deben ser subidos directamente al sistema MVP |
| Finalización evento en sistema MVP | Dia 0 de la competencia | Los resultados deben ser subidos directamente al sistema MVP |

- a. Realizar toda la gestión de resultados de los eventos individuales será OBLIGATORIAMENTE a través del sistema de MVP-2026, con la finalidad de llevar los resultados ONLINE de las competencias nacionales Individuales. Es decir: el evento zonal deberá ser creado con anterioridad en la comunidad MVP-Fechiteme.
- b. En el caso de las ligas y clasificatorio de Dobles será bajo la modalidad de resultados de planillas Excel. Sin embargo, pasado el plazo de 05 días hábiles interpuesto por el Área de Evento y no se hubiere enviado la información de resultados de un Zonal como fuera solicitado, el Área de Eventos debe declarar **NULA la fecha del Zonal sin mayor trámite**.
- c. Será siempre responsabilidad de la Zona, a través de su Comité Organizador Local, compartir toda la información necesaria a las asociaciones que conforman la Zona, con copia a la Federación Chilena de Tenis de Mesa (bases). Por lo mismo, el Juez General del evento podrá ser sancionado en caso de no cumplir con las disposiciones establecidas por la Federación Chilena de Tenis de Mesa, considerando su responsabilidad en el correcto desarrollo del evento y en el envío/subida de la información. Especialmente si esto llegase a afectar directamente el sistema de gestión de resultados MVP.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



- d. De producirse alguna situación de indisciplina durante el desarrollo de un evento FECHITEME, denunciada de forma oficial, cuyas consecuencias pudiesen poner en entredicho sus resultados, ésta será evaluada por el Área de Eventos, a la luz de todos los antecedentes, pudiendo declarar desierta la fecha Zonal, Interzonal y Gran Zonal, sin mayor trámite.
- e. El Área de Eventos tendrá la **obligación** de informar al Directorio y a la Comisión Técnica Nacional sobre la suspensión de un evento Zonal y/o cancelación de los cupos y puntos al Ranking Nacional de la Zona involucrada, en razón de la presente normativa. Evaluada la causa, podrán ser enviados los antecedentes al Tribunal de Honor, para investigar un eventual perjuicio al desarrollo de una competencia federada.
- f. El sistema MVP, generara de forma inmediata el ranking nacional Fechiteme 2026. Por tanto, será 100% responsable la zona que sus eventos estén correctamente en el sistema MVP. De no hacerlo, lamentable esa fecha no será considera para el ranking nacional 2026 o procesos técnicos.
- g. Dado que este ranking ONLINE ACUMULADO será temporal y no definitivo, FECHITEME no podrá emitir certificados a los jugadores para acreditar dicho ranking. Estos certificados solo se podrán expedir una vez finalizada la Temporada 2026.

V. ENTRENADORES EN COMPETENCIAS FEDERADA 2026.

Será obligatorio que todos los **entrenadores** que participen en las etapas zonales, interzonales, Gran zonal o de cualquier evento FECHITEME, deberán estar acreditados en el **Registro Nacional de Entrenadores de FECHITEME 2026**. Esta medida deberá ser fiscalizada de manera obligatoria por el Juez General del evento y coordinador zonal. En este sentido, el Juez General deberá solicitar al Área de Eventos de FECHITEME el listado actualizado de los entrenadores para el año 2026. De haber algún incumplimiento con esta medida, el área y evento podrá declarar desierta la fecha y el retiro de los eventos federados de la mesa de control, involucrada en el hecho.

En todas las etapas de la competencia nacional, zonal, interzonal y gran zonal será obligación la aplicación de la normativa **sobre entrenadores 2026**, vale decir:

- a. Todos los entrenadores que dirijan en un evento federado deberán estar en el listado vigente de la Federación Chilena de Tenis de Mesa 2026.
- b. Todos los entrenadores deberán portar su credencial de entrenadores 2026. De no hacerlo no podrá ingresar a la zona de juego del evento Federado.
- c. En tanto, los Jueces Generales deberán estar en el listado oficial de FECHITEME para que puedan ejercer como tales en los eventos federados de FECHITEME.
- d. Cabe precisar, que un curso con certificación en **trámite** no será válido para la dirección técnica en eventos FECHITEME 2026 (incluye Zonales y superiores) o como Juez/Árbitro.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



VI. ZONALES FECHITEME 2026

La creación del sistema de zonas se establece como formato base del sistema de COMPETENCIAS NACIONALES, esto porque permite alcanzar objetivos técnicos para el desarrollo de categorías, la proyección de deportistas y de alta competencia, desde el ámbito local hasta el nacional de acuerdo a etapas de clasificación.

DISTRIBUCIÓN DE ZONAS 2026:

Los criterios para proponer una determinada zona u otro nivel superior corresponden principalmente al número de asociaciones en determinado territorio, con el objetivo de facilitar la organización de las competencias teniendo en cuenta los recursos y la logística necesaria para su desarrollo. La distribución de las asociaciones será responsabilidad del Área de Eventos de FECHITEME, según lo indicado en la presente normativa. No obstante, el número total de cupos se mantendrá para el año 2026.

Siguiendo esta planificación y con el fin de mejorar la competencia interna y motivar el surgimiento de más asociaciones en cada región del país.

En el caso de las nuevas asociaciones que se incorporen durante el año 2026, estas serán integradas al registro oficial de FECHITEME conforme a criterios territoriales y de nivel de desarrollo. Dicha incorporación se efectuará siempre que no afecte los procesos de clasificación de los zonales, especialmente durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, período en el cual dichos procesos se encuentran en su etapa final.

En todo caso, la evaluación y resolución de estas situaciones corresponderá al Área de Eventos, la que se pronunciará oportunamente.

VII. INTERZONALES y GRAN ZONAL 2026

Con la finalidad de dar un mayor nivel de competición y, a la vez, contribuir a una mejor determinación del Ranking nacional se fortalece el sistema de competencia con la incorporación de la competencia interzonal y gran zonal. Estas convocarán a los mejores deportistas del ranking acumulado al momento de la competencia. En el caso de gran zonal será la última etapa puntuable antes de los campeonatos nacionales Fechiteme 2026.

Los eventos que componen el Sistema de Competencias nacionales estarán compuestos por 03 competencias zonales, 02 competencias Inter zonales y 01 competencia Gran zonal de forma OBLIGATORIA. Estas sumarán puntaje para el ranking acumulado en todas sus fechas de competencia. A su vez, este puntaje acumulado actuará como puntaje de presentación y de clasificación al campeonato Nacional Fechiteme 2026, de acuerdo con la distribución de cupo (ver cuadro).



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



La fecha de los eventos para la realización de cada torneo será publicada por el Área de Eventos de FECHITEME en el calendario oficial 2026.

En este sentido, ambas competencias presentarán un mayor nivel de exigencia, el cual, será supervisado por el Área de Eventos de FECHITEME.

- a. Los árbitros deberán ser 100% federados, y se designarán 2 jueces generales.
- b. 01 persona exclusiva para la gestión de resultados vía sistema MVP, de acuerdo al manual de usuario para tal efecto.
- c. Las instalaciones deportivas deben cumplir con los estándares de un evento nacional, incluyendo mesas y alfombrillas adecuadas.
- d. Las instalaciones deberán contar con acceso adecuado, vestuarios, servicios higiénicos limpios y amplios, así como zonas de entrenamiento y premiación, incluyendo medallas.
- e. La sede de los eventos deberá ser autorizada por el Área de Eventos para verificar que cumpla con el estándar mínimo requerido para un evento nacional.
- f. Por su parte, la organización local podrá realizar un cobro similar al de un evento nacional, con un máximo de **\$30.000**.
- g. Para la realización del gran zonal las asociaciones o zonas podrán postular su sede y condiciones para realizar el evento.

VIII. COORDINADORES DE ZONAS

La Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME), para la temporada 2026, realizará un llamado oficial a través de sus Zonas con el objeto de que cada una de ellas, en el marco de su autonomía operativa, proceda a la designación de su respectivo Coordinador de Zona. Sin embargo, los nombres propuestos deberán tener el VB del área de eventos.

En el evento de que dicha designación no se efectúe dentro de un plazo previamente establecido, FECHITEME (máximo 15 de febrero), a través de su Área de Eventos, procederá a la nominación directa de los Coordinadores de Zona, con el fin de asegurar la correcta ejecución del calendario competitivo 2026.

Los Coordinadores de Zona tendrán como función principal facilitar y canalizar la comunicación entre las respectivas Zonas y el Área de Eventos de FECHITEME. Asimismo, deberán supervisar el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas necesarias para la realización de los eventos, así como garantizar la entrega oportuna y veraz de la información, conforme a los plazos y términos establecidos por la Federación.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



El Coordinador Zonal, a solicitud de FECHITEME, deberá presentar un informe sobre las actividades de su zona, o en caso de alguna situación que requiera la intervención de la Federación.

Facultades del Coordinador Zonal FECHITEME:

- Será la máxima autoridad en los Eventos Zonales de FECHITEME, junto con el Juez General del evento. Ambos podrán considerar medidas administrativas preventivas para mejorar los eventos zonales de 2026, previa consulta con el Área de Eventos de FECHITEME.
- Tendrá la responsabilidad de hacer cumplir la normativa de FECHITEME en los eventos zonales, tanto en la forma como en el fondo.
- En caso de actos de indisciplina, el Coordinador Zonal podrá tomar las medidas necesarias in situ para asegurar el buen funcionamiento del evento. Si la situación lo amerita, podrá suspender el evento para proteger a los jugadores, especialmente a los menores de edad, informando de inmediato al Área de Eventos de FECHITEME mediante el grupo de trabajo creado para este propósito.
- Asimismo, el Área de Eventos podrá, de forma preventiva, suspender y reemplazar a los Coordinadores y jueces de los eventos zonales o interzonales por incumplimiento de la normativa, sin necesidad de un trámite adicional.

| COORDINADOR(A) 2026 | ZONAS |
|---------------------|---------|
| | Norte 1 |
| | Norte 2 |
| | Metro 1 |
| | Metro 2 |
| | Centro |
| | Sur 1 |
| | Sur 2 |

IX. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS Y SISTEMA DE PUNTAJES

El Área de Eventos tiene a bien informar sobre los criterios de asignación de cupos otorgados a las etapas zonales y la relevancia de los puntajes del ranking nacional en la obtención de plazas directas para las finales nacionales individuales.

Cupos:

Cada Zona clasificará un determinado número de jugadores(as) a la etapa Interzonal y, a su vez, estas clasificarán jugadores(as) a la etapa Gran Zonal. Para efecto de puntajes, todas las etapas entregarán puntos para el RANKING NACIONAL 2026, cuya etapa final puntuable será el campeonato nacional 2026.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Clasificación: La clasificación de deportistas al **Campeonato Nacional INDIVIDUAL 2026** será en bases al Ranking Nacional Acumulado, sobre este ranking se aplicarán los siguientes criterios de clasificaciones por orden fuerza:

1. Los 16 primeros del ranking nacional acumulado
2. Cupos Zonales vía normativa.
3. Cupos Técnicos con respaldo de la UTN.

Nota:

- Los cupos no utilizados por alguna zona serán distribuidos según criterios definidos por la Área de Eventos con consulta a la Comisión Técnica.
- Al final del documento se pueden consultar las tablas de cupos por categoría.

En caso de empate de puntaje de clasificación:

Para dilucidar un empate se aplicará un sistema general tal como sigue:

- En caso de empates de puntajes en el ranking acumulado para clasificación al **gran zonal**, los criterios serán los siguientes:
 - Mayor número de competencia acumulada.
 - Puntaje más alto en competencia, según mismo orden de fuerza.

Puntajes:

Para este año 2026 se aplicará la escala de puntajes con base en el puntaje zonal, el cual, para etapas superiores se multiplicará por un factor determinado para cada competencia:

| Etapa | Factor |
|-----------------------|----------------------------|
| Zonal | 1 x (puntaje zonal) |
| Inter zonal | 2 x (puntaje zonal) |
| Gran zonal | 3 x (puntaje zonal) |
| Final nacional | 4 x (puntaje zonal) |



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Puntajes para Competencias Nacionales Individuales:

| PUNTAJE ZONAL | | PUNTAJE INTER ZONAL | | PUNTAJE GRAN ZONAL | | PUNTAJE FINAL NACIONAL | |
|---------------|--------|---------------------|--------|--------------------|--------|------------------------|--------|
| Lugar | Puntos | Lugar | Puntos | Lugar | Puntos | Lugar | Puntos |
| 1° | 100 | 1° | 200 | 1° | 300 | 1° | 400 |
| 2° | 95 | 2° | 190 | 2° | 285 | 2° | 380 |
| 3° | 91 | 3° | 182 | 3° | 273 | 3° | 364 |
| 4° | 88 | 4° | 176 | 4° | 264 | 4° | 352 |
| R8 | 86 | R8 | 172 | R8 | 258 | R8 | 344 |
| R16 | 79 | R16 | 158 | R16 | 237 | R16 | 316 |
| R32 | 71 | Grupo | | Grupo | | R32 | |
| R64 | 55 | | | | | R64 | |
| R128 | 23 | | | | | Grupo | |
| Grupo | | 15 | | 45 | | 60 | |

SITUACIONES MÉDICAS:

Los procesos de situaciones médicas deberá ser un proceso estricto y de seguimiento por Fechiteme a través de la UTN nacional, con algunas consideraciones:

- ✓ En el caso de ENP debe ser a través de la Unidad Médica del CAR de forma OBLIGATORIA.
- ✓ En el caso fuera de ENP, FECHITEME podrá solicitar una segunda opinión a través del CAR.
- ✓ Todo certificado médico deberá ser acompañado por un Informe Médico/Licencia Médica (*si aplica*) donde se evidencie tiempos de inactividad, tratamientos y alta médica.
- ✓ Las solicitudes de situaciones médicas deben estar respaldadas un proceso técnico y con aval de la UTN.
- ✓ En ningún caso un certificado médico será razón inmediata para una clasificación de cupos o similar. La cual, será analizado a través del Área de Eventos, UTN y Comisión Técnica Nacional.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



X. PARTICIPACION DE SELECCIONADOS NACIONALES Y ENP

1.- ¿Qué se entiende por ENP?:

Todo jugador(a), que estuviese en el listado de clasificados del evento selectivo Todo Competidor realizado en diciembre de 2025. Los jugadores en ENP, tendrán beneficios que serán plasmados en bases de eventos y/o normativas. Pero también obligaciones, propias de estas categorías, tales como:

- a. Informar de forma mensual por e-mail a la UTN de sus entrenamientos y competencias nacionales e internacionales.
- b. Participar de los todos los eventos Individuales del Sistema de competencias como parte de un proceso de planificación de la UTN . De no hacerlo, perderá su beneficio de clasificación al evento nacional T/C.
- c. Participar de los entrenamientos en el CEO, bajo la dirección de la UTN de Fechiteme.

2.- De la participación de un ENP 2026

Para el año 2026, los jugadores de Selección nacional TC y ENP podrán participar de todas las competencias nacionales, cuando estos se encuentren en Chile, esto incluye las competencias individuales y de Liga en todas sus etapas. (ver restricción para liga TC)

En el caso de que estos deportistas, producto de su preparación o participación vía competencia internacional, se encuentren impedidos de competir, estos podrán justificarse de las competencias individuales con el aval técnico de FECHITEME, quedando con una protección a sus puntajes equivalente a él o los torneos no disputados. Todo deportista que no cuente con aval técnico/aprobación de FECHITEME será considerado presente en el país y por tanto disponible para competir.

Los deportistas priorizados (proyecto FECHITEME) que se encuentren en el extranjero con aval técnico de FECHITEME podrán ser protegidos en su categoría y en Todo Competidor. Esta medida aplica a competencias del circuito nacional e ITTF/WTT. De lo anteriormente expresado se excluyen todas las competencias organizadas por entidades no federadas y que no son parte de las competencias del Ciclo Olímpico.

Con respecto a la calidad de ENP, está no será permanente durante la temporada 2026. En este sentido, se realizarán controles internos de seguimiento, donde se llegará a un número de 8 deportistas que conformarán el ENP final. En el caso de no ser aplicable un control interno la UTN determinará el procedimiento a seguir. Esta medida tiene por objetivos reducir el ENP para un mayor control/seguimiento, y en ningún caso aumentarlo. De esta forma, un ENP siempre deberá estar en control – seguimiento con la finalidad de mantener su estado. De lo contrario, al no tener la debida justificación – antecedentes, la UTN-CTN y Área de eventos, podrá eliminar el estado de “ENP”, a cualquier jugador(a) del listado oficial (ver al final de la normativa).



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



El puntaje de protección aplicará exclusivamente al evento al cual se ausenta donde no podrá superar la sumatoria de puntajes de los eventos zonales, interzonales y gran zonal equivalente de 1,000 puntos. Cabe precisar, que jugador que se encuentre en el país debe participar de las competencias nacionales, si estás, se encuentran calendarizadas en las fechas de permanencia en el país.

3.- De la participación de un ENP 2026 – Clasificaciones en eventos nacionales

a) Categoría Todo Competidor:

Para esta temporada 2026, el y/o la deportista que obtenga el título ***de Campeón y/o Campeona del Nacional Todo Competidor 2026***, respectivamente, obtendrá 01 cupo directo en la Selección Nacional (de su categoría) vía Sudamericano específico 2027 y, por ende, será parte del ENP 2026. Cabe precisar, que esto lo habilitará como miembro de la selección, sin entregarle un lugar específico dentro de ésta, lo que será determinado por la UTN.

Nota 1: El jugador(a) que obtenga ese cupo especial TC adquirirá los mismos derechos y deberes de un(a) Seleccionado(a) Nacional.

Nota 2: En la categoría Todo Competidor, la Selección Nacional (04 damas y 04 varones) deberán participar del Campeonato Nacional Individual de forma obligatoria, el que será realizado a finales de año. Estos deportistas, mientras se mantengan en actividad internacional fuera de Chile, tendrán un puntaje de protección equivalente a 1000 puntos (sumatoria de puntajes máximos obtenidos en torneos los individuales) e ingresaran de forma directa a la llave final del campeonato, según se especifique en las bases específicas del evento.

b) Categoría Infantil - Juvenil:

Para esta temporada 2026, el y/o la deportista que obtenga el título ***de Campeón y/o Campeona del Nacional Juvenil e Infantil***, respectivamente, obtendrá 01 cupo directo en la Selección Nacional (de su categoría) vía Sudamericano específico 2027. Cabe precisar, que esto lo habilitará como miembro de la selección, sin entregarle un lugar específico dentro de ésta, lo que será determinado por la UTN en su debido momento.

Nota 1: En el caso de cambio de categoría para el 2027 del campeón y/o campeona del nacional Infantil-Juvenil 2026 del cupo vía sudamericano juvenil específico, esta disposición quedará NULA.

Nota 2: El jugador(a) que obtenga ese cupo especial infantil - juvenil adquirirá los mismos derechos y deberes de un(a) Seleccionado(a) Nacional

Nota 3: En tanto, a nivel Juvenil los cuatro jugadores(as) de selección nacional deberán jugar obligatoriamente el Campeonato Nacional Juvenil Individual (esto por posible proyecto avalado por Fechiteme). Estos seleccionados serán acreditados con el VB de la Comisión Técnica. Su ingreso será directo a la fase de llave final, cuyos detalles serán informados en las



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Bases Oficiales del Evento Nacional Juvenil 2026. Esta nominación solo será válida para la categoría juvenil, no para otras categorías.

c) Deportistas clasificados en el ENP 2026, que se encuentren en Chile, deberán participar de todas las competencias nacionales programadas y obtendrán puntajes de acuerdo a su rendimiento en cada uno de ellos. En el caso de ausentarse de forma parcial o en la totalidad de los eventos, tendrán un puntaje de protección equivalente al torneo o los torneos en los cuales no pudo participar, con un máximo de 1000 puntos (sumatoria de puntajes máximos obtenidos en torneos los individuales), esto, siempre y cuando cuenten con el aval técnico y administrativo de Fechiteme.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/ranking-nacional/>

XI. CRITERIOS DE SIEMBRA EVENTOS ZONALES FECHITEME

A. Zonal Individual 2026.

Para los zonales e interzonales 2026, estarán de acuerdo a las fechas del calendario oficial de Fechiteme, con las consideraciones generales tales como:

Sembrado Zonal Individual - Fecha 1

1. Seleccionado(a) Nacional 2026 de la categoría.
2. Ranking Nacional 2025 de la categoría
3. Ranking Nacional 2025 de la categoría anterior (sólo para los que subieron este año).

Sembrado Zonal Individual - Fecha 2 en adelante

1. Ranking nacional acumulado 2026 de la categoría (siempre que se encuentre vigente)
2. Otros criterios podrán ser revisados por el área de eventos.

B. Sembrado Interzonal Individual - Fecha 1 / Fecha 2

1. Para la siembra de grupos se considera el Ranking Nacional acumulado
2. Otros criterios podrán ser revisados por el área de eventos.

C. Sembrado en Gran Zonal individual

1. Para la siembra de grupos se considera el Ranking Nacional acumulado

D. En caso de empate en puntajes, se dilucidará utilizando (en este mismo orden de prioridad) los siguientes criterios:

1. Seleccionado(a) Nacional 2026 de la categoría.
2. Ranking Nacional 2025 de la categoría.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



3. Ranking Nacional 2025 de la categoría anterior, solo para el primer evento del año (sólo para los jugadores que subieron de categoría).

XII. FECHAS DE COMPETENCIAS NACIONALES INDIVIDUALES Y EQUIPOS

En el siguiente cuadro se sugieren fechas disponibles para la realización de fechas de competencias, las cuales, no coinciden con otras actividades nacionales o internacionales. Sin perjuicio de esto, cada zona podrá programar otras fechas considerando la realidad de su zona:

Los clasificatorios deberán comenzar desde el 15 de marzo de 2026 en adelante y en concordancia con el siguiente cuadro de trabajo.

| Fechas máximas de desarrollo de competencias Zonales e Interzonales | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|-----------------------|---------------------------|
| MES/Período | CATEGORÍA | EVENTO | Organiza | SEDES | PROCESO | |
| MARZO | Todas | Zonales | Asociaciones | A definir | Inicio de actividades | Fecha máxima de ejecución |
| MARZO-MAYO | TC-U19-15-13-11 | 1° Torneo Zonal categorías | Asociaciones | A definir | 14-15/marzo | 16-17/mayo |
| MAYO | TC-U19-15-13-12 | 1° Torneo interzonal categorías | Asociaciones | A definir | | 23-24/mayo |
| MAYO | TC-U19 | 1° Torneo Clasificatorio dobles | Asociaciones | A definir | | 27-28/mayo |
| JUNIO-JULIO | TC-U19-15-13-11 | 2° Torneo Zonal categorías | Asociaciones | A definir | | 01-02/agosto |
| AGOSTO | TC-U19-15-13-12 | 2° Torneo interzonal categorías | Asociaciones | A definir | | 22-23/agosto |
| AGOSTO | TC-U19 | 2° Torneo Clasificatorio dobles | Asociaciones | A definir | | 12-13/septiembre |
| ABRIL-OCTUBRE | LigaTC y LigaMs | Clasificación zonal equipos | Asociaciones | A definir | | 10-oct |

XIII. COMPETENCIA NACIONAL DE DOBLES TODO COMPETIDOR y U19

La importancia de esta iniciativa en las categorías Todo Competidor y U19 para este año, se basa en las fortalezas y logros demostrados por nuestras selecciones a nivel internacional y se espera su extensión hacia el resto de las categorías para el período 2026.

Descripción:

Es una competencia formada por parejas de dobles representativas de todas las asociaciones del país.

El representativo de cada asociación estará formado por un mínimo de 02 damas y 02 varones en cada categoría, los que podrán competir en las pruebas de dobles damas, dobles varones y mixtos. Los representativos NO podrán variar entre un clasificatorio y otro.

No obstante, si una Asociación logra clasificar una pareja el cupo pertenece a la asociación siendo la pareja que la asociación. Por tanto, la Asociación podrá hacer una modificación en un integrante de la pareja que mejore la calidad de esta (Seleccionado Nacional o Ranking Nacional).

Podrán participar todos los jugadores vigentes incluidos los seleccionados nacionales presentes en el país a la fecha del torneo.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Etapas clasificatorias

Se realizará un total de **dos fechas clasificatorias**, una por semestre de acuerdo a lo informado por el área de evento de Fechiteme, **con prioridad de organizaciones de asociaciones o zonales** con la participación de todas las duplas correctamente inscritas y una fecha de finalización con las mejores 16 parejas de cada prueba por acumulación de puntaje en la **“Final Nacional de dobles TC y Dobles U19”**.

El sistema de juego será por ronda de grupos y llave final de definición, no obstante, el área de eventos dispondrá el mejor sistema para el desarrollo de las pruebas según las parejas inscritas.

Clasificados al Campeonato Nacional de Dobles U19 y TC 2026: Las mejores 16 parejas tanto en Dobles Damas como en Dobles Varones clasificarán al evento Nacional respectivo. Así también, las mejores 32 parejas de Dobles Mixtos obtendrán su clasificación al evento Nacional de su categoría respectiva.

Al finalizar el año, el **Campeonato Nacional de Dobles** generará un ranking nacional de dobles 2026. Las bases específicas serán informadas por el área de eventos y Fechiteme.

Restricción:

- No se puede repetir la misma pareja en ambas categorías sub-19 y TC.
- Podrá reforzar la categoría TC un jugador o jugadora U19.
- En la categoría Sub-19 podrán presentarse jugadoras o jugadores que pertenezcan a cualquier categoría menor.

Clasificación de Dobles (Sistema nacional de competencias)

| CLASIFICACIÓN DE DOBLES | | | | |
|-------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | CLASIFICATORIO 1 - I SEMESTRE | CLASIFICATORIO 1 - II SEMESTRE | FINAL NACIONAL |
| XV ARICA Y PARINACOTA | TERRITORIO NACIONAL | 2 | NORTE 1 | NORTE 1 |
| I TARAPACÁ | | 2 | NORTE 2 | NORTE 2 |
| II ANTOFAGASTA | | 11 | METRO 1 - COSTA | METRO 1 - COSTA |
| III ATACAMA | | 11 | METRO 2 - COSTA | METRO 2 - COSTA |
| VI O'HIGGINS | | 7 | CENTRO | CENTRO |
| VII MAULE | | 6 | SUR 1 | SUR 1 |
| XVI ÑUBLE | | 4 | SUR 2 | SUR 2 |
| VIII BIOBÍO | | | | |
| IX ARAUCANÍA | | | | |
| XIV LOS RÍOS | | | | |
| X LOS LAGOS | | | | |



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



XIV. LIGAS NACIONALES DE EQUIPOS 2026

Las LNTM, tanto Todo Competidor como la de menores, se disputarán en formato mixto. En Todo Competidor se jugarán un máximo de 7 encuentros, mientras que en la categoría de menores serán 9, según la tabla adjunta:

A- Liga Nacional, categoría Todo Competidor

| Orden de Partidos | | Liga Todo Competidor 2026 <i>(Prioridad de partidos de juegos)</i> |
|--------------------------|--|--|
| 1 | | <i>Dobles Damas</i> |
| 2 | | <i>Dobles Varones</i> |
| 3 | | <i>C vs Z / Individual (que no haya jugado en dobles)</i> |
| 4 | | <i>Individual Damas (que no sea la que haya jugado el partido 3)</i> |
| 5 | | <i>Dobles Mixtos (dama distinta a la del partido 4)</i> |
| 6 | | <i>A vs Y / Individual Varones (que no haya jugado en Dobles Mixtos)</i> |
| 7 | | <i>B vs X / Individual</i> |

Restricción: Un jugador o jugadora no podrá intervenir en más de 2 partidos.

a1. La tabla de puntos en **Liga Todo Competidor** serán tal como sigue:

| Nombre | Puntos |
|-----------------------|--------|
| Partido Ganado | 2 |
| Partido Perdido | 1 |
| Partido W.O. o Retiro | 0 |

Etapa Zonal: Las asociaciones serán representadas en los Clasificatorios Zonales por un solo equipo en competencia y podrán disponer de todos sus deportistas para la confección de su equipo. Al momento de la inscripción de jugadores para la fecha correspondiente podrán inscribir un máximo de dos reservas por género, por lo que la delegación quedará conformada por un mínimo de 5 jugadores (2 damas, 2 varones y un 5to -independiente de su género-) y un máximo de 12, más un entrenador acreditado.

Es importante señalar que un equipo podrá incorporar en su nómina de un encuentro (enfrentamiento entre dos equipos) solo un jugador que hubiese obtenido la calidad de seleccionado nacional durante el año 2026 o un refuerzo internacional. Es importante señalar que los jugadores que conforman el ENP, no contarán con la calidad de refuerzo internacional o selección nacional.

Sembrado: Sumatoria de 5 puntajes por equipo, de acuerdo al Ranking Nacional TC FECHITEME 2025, para la primera fecha, considerando:



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



1. Los dos mejores puntajes femeninos del equipo.
2. Los dos mejores puntajes masculinos del equipo
3. El quinto mejor puntaje, independiente del género.

A partir de la segunda fecha, se considerado los resultados de la fecha anterior.

Etapa Nacional: Los equipos clasificados a la Final de La Liga Nacional será un total de 16 equipos. Cada equipo deberá estar conformado por un mínimo de 05 y máximo 08 jugadores.

No obstante, es importante señalar que un equipo podrá incorporar en su nómina de un encuentro (enfrentamiento entre dos equipos) solo un jugador que hubiese obtenido la calidad de seleccionado nacional durante el año 2026 o un refuerzo internacional. Es importante señalar que los jugadores que conforman el ENP, no contarán con la calidad de refuerzo internacional o selección nacional.

Bajo cualquier punto de vista Fechiteme financiara en la etapa final de acuerdo a los proyectos IND aprobados y reflejado en las bases finales.

Sembrado etapa nacional: Sumatoria de 5 puntajes por equipo, de acuerdo al Ranking Nacional TC FECHITEME 2026, considerando:

1. Los dos mejores puntajes femeninos del equipo.
2. Los dos mejores puntajes masculinos del equipo
3. El quinto mejor puntaje, independiente del género.

Nota1: Para la etapa FINAL Nacional de la Liga Nacional Todo Competidor FECHITEME), se permitirá el refuerzo de 01 jugador(a) internacional (No chileno) para el año 2026. Serán considerados como refuerzo para todos los efectos del proceso de Liga. La inscripción del refuerzo internacional (No Chileno) deberá ser en las mismas fechas del cierre de inscripción nacional, después de eso, no será permitida.

Nota 2: El área de evento, para estos jugadores de refuerzo internacional (No chilenos), para la LNTM T/C garantizará el alojamiento y cenas para los días de competencia. En tanto, el traslado internacional, almuerzos y gastos extras deberá ser cubierto por cada asociación correspondiente.

B- Liga de desarrollo de categorías menores.

| N° DE PARTIDO | PRUEBA | CATEGORIA |
|---------------|------------|-----------|
| 1 | DOBLE | MIXTO U15 |
| 2 | INDIVIDUAL | DAMA U19 |
| 3 | INDIVIDUAL | VARÓN U13 |
| 4 | INDIVIDUAL | DAMA U15 |
| 5 | DOBLE | MIXTO U13 |



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



| | | |
|---|------------|-----------|
| 6 | INDIVIDUAL | VARÓN U19 |
| 7 | INDIVIDUAL | DAMA U13 |
| 8 | INDIVIDUAL | VARÓN U15 |
| 9 | DOBLE | MIXTO U19 |

La competencia de equipos de menores es una iniciativa de alta importancia para el desarrollo de categorías de formación y proyección. Considerando la relevancia de contar con actividades que aporten a la integración de nuevos talentos y la adaptación de los jóvenes de franja de relevos, se presenta la competencia para las categorías U19, U15 y U13, en un formato de juego dinámico aprobado por CONSUTEME e ITTF.

La competencia “**Liga de Menores**” se jugará mediante el sistema tal como sigue:

- Todos los partidos por equipos serán a 3 juegos (resultados 3-0 o 2-1).
- Los 9 partidos se jugarán de forma obligatoria, completando un total máximo de 27 juegos, por los que se declarará ganador a aquel que obtenga la victoria en al menos 14 de ellos.
- Por encuentro, en una categoría podrá competir el jugador o jugadora que pertenezca a esa categoría o un jugador o jugadora de una categoría inferior. Es importante recalcar que, por encuentro, un jugador o jugadora solo podrá participar en una sola categoría.
- Cada equipo estará conformado por un mínimo de 6 jugadores (1 dama y 1 varón por categoría) y un máximo de 12 para cada fecha clasificatoria zonal.
- Para la etapa final, cada equipo estará conformado por un mínimo de 06 jugadores (01 damas y varón por categoría) y un máximo de 08 jugadores (02 reservas libre disposición).

XV. DEL RANKING NACIONAL INDIVIDUAL 2026

El Ranking Nacional FECHITEME 2026 se compone de los siguientes torneos individuales: 03 Zonales, 02 Inter zonales y 01 Gran zonal y, la asignación de puntajes dependerá exclusivamente de la correcta subida de información en el sistema MVP. Cada evento y todos estos en su conjunto, aportarán puntaje al ranking, influyendo en la asignación de cupos finales a la Etapa final Nacional, la cual, será la última competencia puntuable del período año 2026.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Eventos puntuables Ranking Nacional 2026: Para el año 2026, todos los eventos individuales organizados y reconocidos por la Federación serán puntuables para el Ranking Nacional 2026, considerando las siguientes competencias:

- Zonales Individuales
- Eventos Interzonal individual
- Gran Zonal Individual
- Campeonato Nacional Individual 2026
- Selectivos Nacionales individuales 2026

En caso de que durante el año 2026 se incorpore una nueva competencia **individual**, esta podrá ser considerada como puntuable, siempre que cuente con la aprobación de la Comisión Técnica Nacional, en conjunto con el Área de Eventos, debiendo ser informada oportunamente a todas las Asociaciones Locales del país.

EQUIPO Y DOBLES 2026: Para el año 2026 existirá un proceso de competencias nacionales en las pruebas de Dobles Todo Competidor y Dobles U19, con representativos de cada Asociación del país. Es decir: las competencias de Dobles y Ligas nacionales **NO aportaran** puntos al ranking nacional individual 2026. Sin embargo, el Campeonato Nacional de Dobles tendrá su propio ranking nacional de Dobles.

En el anexo de la presente normativa, podrá encontrar la tabla y distribución de puntos validos para el ranking nacional individual 2026.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/ranking-nacional/>

XVI. JUGADORES PRIORIZADOS Y PROTECCIÓN DE PROCESOS DEPORTIVOS

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa**, a través de sus programas federativos —Plan Olímpico, Plan Paralímpico, Jugadores de Proyección (COCH) y Programa de Desarrollo Deportivo (PDE)— contará con jugadores priorizados para el año 2026, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad Técnica Nacional (UTN).

La priorización de dichos deportistas deberá estar debidamente fundamentada y validada en la Mesa Técnica-Metodológica correspondiente al año en curso, considerando especialmente los procesos de preparación y competencia internacional, en particular aquellos desarrollados en Europa y Asia.

Con el objeto de resguardar el adecuado desarrollo deportivo, se establecerá una protección especial de estos procesos, orientada a los objetivos internacionales de corto, mediano y largo plazo.

En este marco, el Área de Eventos, la Unidad Técnica Nacional y la Comisión Técnica Nacional estarán facultadas para priorizar la participación y planificación de estos procesos



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



internacionales, atendiendo a la proyección deportiva del país y al calendario de actividades y eventos internacionales programados para el año 2026. Insertando a los jugadores(as) a los sistemas nacionales dado el carácter de protección de procesos.

XVII. FECHAS EVENTOS NACIONALES (CAMPEONATOS - LIGAS)

De acuerdo a la disponibilidad de recintos, la realización de los Campeonatos Nacionales y las Finales de Liga será priorizada en Santiago, especialmente en el CEO o en el Parque Estadio Nacional, CEP cuyas fechas confirmadas podrán ser revisadas en el calendario oficial de la Federación, publicado en nuestra web.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/calendarios/>

XVIII. COBROS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS

Es recomendación del Área de Eventos que el cobro de Coordinadores zonales, jueces generales y árbitros FECHITEME sea, tal como sigue:

- a. Coordinador Zonal = Es **recomendación** de Fechiteme que las zonales puedan acordar un pago de un viático para los coordinadores zonales, dado que no existe un ítem asegurado para esta función, sin embargo, es importante poder entregar este estímulo de trabajo (ejemplo: \$35.000 x día de competencia)
- b. Juez General FECHITEME = al menos \$75.000 por día (sólo honorarios), cuyo valor podrá variar, dependiendo de otros factores adicionales, tales como el tiempo invertido en el traslado hacia la Zona, sobrecupo en la cantidad de inscritos, exigencias adicionales de un evento específico. Es obligación confeccionar el fichero de resultados (Excel) y el envío de la información conjuntamente con el coordinador zonal.
- c. Árbitro FECHITEME = \$35.000 por día, lo que podrá variar según las horas finales trabajadas, la inclusión de algún ítem de alimentación u otras regalías o exigencias anexas, entre otros.
- d. Árbitros locales = definido por cada zonal, según corresponda.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



XIX. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y W.O. INJUSTIFICADO

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME)** podrá aplicar multas pecuniarias por el incumplimiento de las Normativas Zonales FECHITEME 2026, cuando dicho incumplimiento sea considerado como un perjuicio al debido desarrollo de la Competencia Federada 2026.

Asimismo, en el marco de los eventos federados, FECHITEME podrá aplicar una multa por W.O. injustificado, en atención a que dicha conducta afecta directamente el normal desarrollo de los eventos zonales, interzonales, Gran Zonales y Nacionales organizados o reconocidos por FECHITEME.

Para que la aplicación de estas multas sea procedente, la respectiva sanción deberá encontrarse expresamente establecida en las bases oficiales del evento, las cuales deberán ser debidamente conocidas y publicadas por las asociaciones involucradas. En caso contrario, FECHITEME no podrá invocar ni hacer efectiva esta medida.

XX. CONSENTIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE INGRESO A EVENTOS FEDERADO.

Para todos los eventos federados organizados o reconocidos por la Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME), cada asociación participante deberá presentar un documento de consentimiento y responsabilidad para el ingreso a los recintos deportivos donde se desarrollen actividades federadas, incluyendo aquellos aspectos relacionados con hotelería y alojamiento.

Dicho documento deberá ser debidamente firmado y remitido de manera conjunta con la inscripción al evento, dentro del plazo establecido para el cierre de inscripciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al rechazo automático de la inscripción al evento.

La exigencia de este documento tiene por finalidad resguardar y velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes que participen en los eventos FECHITEME.

El documento de consentimiento y responsabilidad será proporcionado por los respectivos Coordinadores Zonales.

- *El documento será proporcionado por los coordinadores zonales respectivos.*

XXI. PROTOCOLO DE INFORMACIÓN

Las Asociaciones locales deberán coordinarse permanentemente con las demás asociaciones de su respectiva Zona, bajo la supervisión y asistencia del Coordinador Zonal, para todos los asuntos relativos a la organización, desarrollo y participación en competencias federadas.

Toda consulta, solicitud de información o requerimiento de aclaración deberá ser canalizada,



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



en primera instancia, a través del Coordinador Zonal correspondiente, quien actuará como nexo oficial entre las asociaciones y la Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME). Sin perjuicio de lo anterior, FECHITEME mantendrá habilitados los siguientes canales formales de comunicación para consultas de carácter general y administrativo:

inscripciones@fechiteme.cl, info@fechiteme.cl

El uso de los canales oficiales establecidos en el presente protocolo será obligatorio para todas las asociaciones, siendo responsabilidad de estas respetar la cadena de comunicación definida, con el objeto de asegurar una gestión ordenada, oportuna y trazable de la información federativa.

XXII. FOTOGRAFIAS, VIDEOS Y STREAMING.

La Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME) es titular de todos los derechos de registro, uso y difusión de fotografías, videos y transmisiones vía streaming correspondientes a los eventos Zonales, Interzonales, gran zonales, selectivos, Ligas y Nacionales de Tenis de Mesa Federado.

En consecuencia, cualquier solicitud relacionada con la captación, uso o difusión de material audiovisual deberá ser gestionada directamente a través de FECHITEME, mediante el correo electrónico info@fechiteme.cl

De manera especial, los fotógrafos que deseen desempeñarse en eventos federados deberán contar con acreditación vigente otorgada por FECHITEME, conforme a un listado oficial definido para el período correspondiente. Para tales efectos, la Federación dictará directrices específicas que regularán el proceso de acreditación oficial.

Las normativas y disposiciones complementarias asociadas a esta materia se encontrarán disponibles en el sitio web institucional de FECHITEME.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/normativas/>

XXIII. COMERCIALIZACIÓN DE LOS EVENTOS FECHITEME 2026.

La Federación Chilena de Tenis de Mesa, a partir del año 2026, iniciará un proceso de comercialización de los eventos federados, con el propósito de fortalecer la calidad organizativa, técnica y operativa de los eventos correspondientes a las temporadas 2026 y 2027.

a) Ámbito de la comercialización

a.1 Eventos Nacionales y Selectivos: La comercialización de estos eventos será de carácter exclusivo y centralizado, correspondiendo únicamente a FECHITEME.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



a.2 Eventos Interzonales: La comercialización se realizará de manera conjunta entre FECHITEME y las asociaciones organizadoras correspondientes.

a.3 Eventos Zonales: La comercialización será responsabilidad exclusiva de las asociaciones que conforman la respectiva Zona, a través del Coordinador Zonal.

b) Generalidades de la comercialización de eventos zonales

Podrán participar en los eventos zonales marcas y productos de diversa naturaleza. No obstante, no será permitido negociar con marcas o productos que mantengan acuerdos comerciales vigentes con FECHITEME para los eventos de las temporadas 2026–2027.

Todo auspicio, patrocinio o acuerdo comercial deberá destinarse directa y exclusivamente al beneficio del evento zonal correspondiente, quedando expresamente prohibida la obtención de beneficios personales o ajenos al objeto deportivo del evento federado.

Todos los acuerdos comerciales deberán ser informados y conocidos por las asociaciones que integran la respectiva Zona, debiendo quedar respaldados mediante un acta general, la cual deberá ser remitida en copia a FECHITEME. En toda negociación comercial deberá respetarse la Carta Olímpica, las normativas de la ITTF, el Estatuto de FECHITEME y la normativa federativa vigente. Previo a la firma de cualquier acuerdo comercial oficial, será obligatorio informar y solicitar el visto bueno de FECHITEME para su aprobación final, mediante comunicación dirigida al correo electrónico info@fechiteme.cl

XXIV. FECHAS “NO DISPONIBLE”.

Quedará estrictamente prohibida la realización de eventos zonales o interzonales en aquellas fechas en que se desarrollen procesos eleccionarios a nivel nacional, tales como elecciones Presidenciales, de Diputados y de Senadores. Asimismo, tratándose de eventos interzonales, gran zonal, el Área de Eventos de la Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME) podrá determinar y declarar otras fechas adicionales como “No Disponibles”, en atención a criterios organizativos, logísticos, técnicos o institucionales, las cuales deberán ser debidamente informadas a las asociaciones correspondientes.

XXV. TRIBUNAL DE HONOR FECHITEME – RESPONSABLES INSTITUCIONALES.

En conformidad con lo establecido en el Estatuto Federativo de la Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME), el Reglamento del Tribunal de Honor y la normativa vigente contenida en el Decreto Supremo N° 22, todos los eventos federados organizados o reconocidos por FECHITEME —incluyendo sus etapas zonales, interzonales y procesos de clasificación— se regirán por la normativa federativa y quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias que correspondan.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



En consecuencia, todas las bases oficiales de los eventos federados, zonales y/o clasificatorios deberán incorporar íntegramente el presente artículo, siendo su inclusión obligatoria para la validez administrativa y reglamentaria del evento.

XXVI. NORMATIVA PARA TENIS DE MESA

El área de eventos deberá emitir en el mes de febrero-marzo una normativa específica del Para Tenis de Mesa, respecto al sistema de competencias, selecciones nacionales y procesos propios de la modalidad Paralímpica. Que será complementario a la presente normativa oficial y válida para el año 2026.

XXVII. MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA

La Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME), en el ejercicio de sus atribuciones y facultades estatutarias, podrá actualizar y/o modificar la presente normativa, con el objeto de asegurar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las Competencias Federadas correspondientes al año 2026, previa revisión del Consejo de delegados de la Federación.

Toda situación no prevista en la presente normativa, así como aquellas que **requieran modificación, interpretación o aclaración**, será analizada y resuelta por la Comisión Técnica Nacional, en conjunto con el Área de Eventos de FECHITEME, cuyas determinaciones serán de carácter vinculante.

Versión: 28-01-2026



ÁREA DE EVENTOS 2026
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA (FECHITEME)
info@fechiteme.cl / inscripciones@fechiteme.cl



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



DOCUMENTOS ANEXOS

ZONALES – INTERZONALES – GRAN NACIONAL – NACIONAL 2026

1. Distribución de zonas de competencia a nivel nacional

| DISTRIBUCIÓN PROCESO INDIVIDUAL 2026 | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|------------------|------------|--|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | ZONALES | INTER ZONALES | 1 FINAL NACIONAL | 1 NACIONAL | |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 2 | NORTE 1 | | | | |
| I TARAPACÁ | 2 | NORTE 2 | | | | |
| II ANTOFAGASTA | | | | | | |
| III ATACAMA | | | | | | |
| XIII METROPOLITANA 1 | 11 | METRO 1 - COSTA | | | | |
| XIII METROPOLITANA 2 | 11 | METRO 2 - COSTA | | | | |
| VI O'HIGGINS | 7 | CENTRO | | | | |
| VII MAULE | | | | | | |
| XVI ÑUBLE | | | | | | |
| VIII BIOBÍO | 6 | SUR 1 | | | | |
| IX ARAUCANÍA | | | | | | |
| XIV LOS RÍOS | 4 | SUR 2 | | | | |
| X LOS LAGOS | | | | | | |

| CUPOS INTERZONALES – GRAN ZONAL INDIVIDUAL 2026 | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|--------------|------------------|------------------|------------|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | 8 ZONAS | 3 INTERZONAS | CUPOS INTER ZONA | CUPOS GRAN ZONAL | 1 NACIONAL |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 2 | NORTE 1 | | | | |
| I TARAPACÁ | 2 | NORTE 2 | | | | |
| II ANTOFAGASTA | | | | | | |
| III ATACAMA | | | | | | |
| XIII METROPOLITANA 1 | 11 | METRO 1 - COSTA | | | | |
| XIII METROPOLITANA 2 | 11 | METRO 2 - COSTA | | | | |
| VI O'HIGGINS | 7 | CENTRO | | | | |
| VII MAULE | | | | | | |
| XVI ÑUBLE | | | | | | |
| VIII BIOBÍO | 6 | SUR 1 | | | | |
| IX ARAUCANÍA | | | | | | |
| XIV LOS RÍOS | 4 | SUR 2 | | | | |
| X LOS LAGOS | | | | | | |

| CLASIFICACIÓN DE DOBLES U19 - T/C | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | CLASIFICATORIO 1 - I SEMESTRE | CLASIFICATORIO 1 - II SEMESTRE | FINAL NACIONAL |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 2 | NORTE 1 | NORTE 1 | |
| I TARAPACÁ | 2 | NORTE 2 | NORTE 2 | |
| II ANTOFAGASTA | | | | |
| III ATACAMA | | | | |
| XIII METROPOLITANA 1 | 11 | METRO 1 - COSTA | METRO 1 - COSTA | |
| XIII METROPOLITANA 2 | 11 | METRO 2 - COSTA | METRO 2 - COSTA | |
| VI O'HIGGINS | 7 | CENTRO | CENTRO | |
| VII MAULE | | | | |
| XVI ÑUBLE | | | | |
| VIII BIOBÍO | 6 | SUR 1 | SUR 1 | |
| IX ARAUCANÍA | | | | |
| XIV LOS RÍOS | 4 | SUR 2 | SUR 2 | |
| X LOS LAGOS | | | | |



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



| DISTRIBUCIÓN DE ASOCIACIONES X ZONAS 2026 | | | | |
|---|------------------------------|------------------|----------|----------------|
| Nº | REGIONES | ASOCIACIONES | Nº ASOC. | NOMBRE ZONAS |
| 1 | XV ARICA Y PARINACOTA | Ariacca Valley | 2 | NORTE 1 |
| 2 | I TARAPACÁ | Iquique | | |
| 3 | II ANTOFAGASTA | Antofagasta | 2 | NORTE 2 |
| 4 | III ATACAMA | Atacama | | |
| 5 | | Conchalí | | |
| 6 | | Estación Central | | |
| 7 | | Independencia | | |
| 8 | | Renca | | |
| 9 | | Team Santiago | | |
| 10 | XIII METROPOLITANA 1 | La Reina | 11 | METRO 1 |
| 11 | | Melipilla Unido | | |
| 12 | | Nueva Talagante | | |
| 13 | | El Monte | | |
| 14 | | Viña del Mar | | |
| 15 | | Quilpué | | |
| 16 | | La Pintana | | |
| 17 | | Macul | | |
| 18 | | Peñalolén | | |
| 19 | | San Joaquín | | |
| 20 | | San Miguel | | |
| 21 | XIII METROPOLITANA 2 | San Ramón | 11 | METRO 2 |
| 22 | | Melipilla | | |
| 23 | | Cordillera | | |
| 24 | | Nuevo Olimpo | | |
| 25 | | Buin | | |
| 26 | | Valparaíso | | |
| 27 | | Nancagua | | |
| 28 | VI O'HIGGINS | Lolol | | |
| 29 | | SAN VICENTE | | |
| 30 | | Maule | 7 | CENTRO |
| 31 | | Talca | | |
| 32 | VII MAULE | Curicó | | |
| 33 | | Sagrada Familia | | |
| 34 | | Chillán | | |
| 35 | XVI ÑUBLE | Ñuble | | |
| 36 | | Chillán Viejo | | |
| 37 | VIII BIOBÍO | Team los Ángeles | 6 | SUR 1 |
| 38 | | BioBío TTC | | |
| 39 | IX ARAUCANÍA | Temuco | | |
| 40 | XIV LOS RÍOS | Calle Calle | | |
| 41 | | Valdivia | | |
| 42 | X LOS LAGOS | Osorno | 4 | SUR 2 |
| 43 | | Puerto Montt | | |

La distribución se hace por 43 asociaciones registradas en Fechiteme a la fecha 24/01/2026. Para el año 2026, la zona costa se traslada a la RM



NORMATIVAS 2026 FECHITEME
WWW.FECHITEME.CL



| LIGA NACIONAL : CUPOS DE EQUIPOS CLASIFICADOS 2026 | | | | | | |
|--|---|------------------|----|----------------|------------|------------|
| Nº | REGIONES | ASOCIACIONES | Nº | ZONAS | EQUIPO U19 | EQUIPOS TC |
| 1 | XV ARICA Y PARINACOTA | Ariacca Valley | 2 | NORTE 1 | 1 | 1 |
| 2 | I TARAPACÁ | Iquique | | | | |
| 3 | II ANTOFAGASTA | Antofagasta | 2 | NORTE 2 | 1 | 1 |
| 4 | III ATACAMA | Atacama | | | | |
| 5 | | Conchalí | | | | |
| 6 | | Estación Central | | | | |
| 7 | | Independencia | | | | |
| 8 | | Renca | | | | |
| 9 | | Team Santiago | | | | |
| 10 | XIII METROPOLITANA 1 | La Reina | 11 | METRO 1 | 3 | 4 |
| 11 | | Melipilla Unido | | | | |
| 12 | | Nueva Talagante | | | | |
| 13 | | El Monte | | | | |
| 14 | | Viña del Mar | | | | |
| 15 | | Quilpué | | | | |
| 16 | | La Pintana | | | | |
| 17 | | Macul | | | | |
| 18 | | Peñalolén | | | | |
| 19 | | San Joaquín | | | | |
| 20 | | San Miguel | | | | |
| 21 | XIII METROPOLITANA 2 | San Ramón | 11 | METRO 2 | 3 | 4 |
| 22 | | Melipilla | | | | |
| 23 | | Cordillera | | | | |
| 24 | | Nuevo Olimpo | | | | |
| 25 | | Buin | | | | |
| 26 | | Valparaíso | | | | |
| 27 | | Nancagua | | | | |
| 28 | VI O'HIGGINS | Lolol | | | | |
| 29 | | SAN VICENTE | | | | |
| 30 | | Maule | 7 | CENTRO | 2 | 2 |
| 31 | VII MAULE | Talca | | | | |
| 32 | | Curicó | | | | |
| 33 | | Sagrada Familia | | | | |
| 34 | | Chillán | | | | |
| 35 | XVI ÑUBLE | Ñuble | | | | |
| 36 | | Chillán Viejo | | | | |
| 37 | | Team los Ángeles | 6 | SUR 1 | 2 | 2 |
| 38 | VIII BIOBÍO | BioBío TTC | | | | |
| 39 | IX ARAUCANÍA | Temuco | | | | |
| 40 | XIV LOS RÍOS | Calle Calle | | | | |
| 41 | | Valdivia | | | | |
| 42 | X LOS LAGOS | Osorno | 4 | SUR 2 | 2 | 2 |
| 43 | | Puerto Montt | | | | |
| | RECOPILACIÓN NACIONAL | | | | 14 | 16 |
| | REPECHAJE MENORES: Interzonal Centro Sur/Interzonal RM | | | | 2 | 0 |
| | REPECHAJE Todo Competidor: Interzonal RM | | | | 0 | 0 |
| | TOTAL FINAL NACIONAL | | | | 16 | 16 |



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



| CUPO INDIVIDUAL: CATEGORIAS MENORES(U19,U15,U13,U11) | | | |
|---|-----------------|------------|----------|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | 07 ZONALES | 60 CUPOS |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 2 | NORTE 1 | 2 |
| I TARAPACÁ | | | |
| II ANTOFAGASTA | 2 | NORTE 2 | 2 |
| III ATACAMA | | | |
| XIII METROPOLITANA 1-COSTA | 11 | METRO 1 | 11 |
| XIII METROPOLITANA 2-COSTA | 11 | METRO 2 | 11 |
| VI O'HIGGINS | | | |
| VII MAULE | 7 | CENTRO | 6 |
| XVI ÑUBLE | | | |
| VIII BIOBÍO | | SUR 1 | |
| IX ARAUCANÍA | 6 | | 6 |
| XIV LOS RÍOS | | | |
| X LOS LAGOS | 4 | SUR 2 | 6 |
| CLASIFICACION ZONAL | | | 44 |
| CUPOS RANKING NACIONAL | | | 16 |
| Clasificados finales 2026 | | | 60 |

| CUPO INDIVIDUAL: CATEGORIA TODO COMPETIDOR 2026 | | | |
|---|-----------------|------------|----------|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | 07 ZONALES | 62 CUPOS |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 2 | NORTE 1 | 2 |
| I TARAPACÁ | | | |
| II ANTOFAGASTA | 2 | NORTE 2 | 2 |
| III ATACAMA | | | |
| XIII METROPOLITANA 1-COSTA | 11 | METRO 1 | 13 |
| XIII METROPOLITANA 2-COSTA | 11 | METRO 2 | 13 |
| VI O'HIGGINS | | | |
| VII MAULE | 7 | CENTRO | 5 |
| XVI ÑUBLE | | | |
| VIII BIOBÍO | | SUR 1 | |
| IX ARAUCANÍA | 6 | | 6 |
| XIV LOS RÍOS | | | |
| X LOS LAGOS | 4 | SUR 2 | 6 |
| CLASIFICACION ZONAL | | | 47 |
| CUPOS RANKING NACIONAL | | | 16 |
| Clasificados finales 2026 | | | 63 |



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



| DISTRIBUCIÓN PROCESO INDIVIDUAL 2026 | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | ZONALES | INTER ZONALES | | 1 FINAL NACIONAL | 1 NACIONAL |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 2 | NORTE 1 | NORTE GRANDE | METROPOLITANA - COSTA | PARTICIPACION NACIONAL | TERRITORIO NACIONAL |
| I TARAPACÁ | 2 | NORTE 2 | | | | |
| II ANTOFAGASTA | | | | | | |
| III ATACAMA | | | | | | |
| XIII METROPOLITANA 1 | 11 | METRO 1 - COSTA | CENTRO SUR | CENTRO SUR | GRAN ZONAL | TERRITORIO NACIONAL |
| XIII METROPOLITANA 2 | 11 | METRO 2 - COSTA | | | | |
| VI O'HIGGINS | 7 | CENTRO | | | | |
| VII MAULE | | | | | | |
| XVI ÑUBLE | | | | | | |
| VIII BIOBÍO | 6 | SUR 1 | | | | |
| IX ARAUCANÍA | | | | | | |
| XIV LOS RÍOS | 4 | SUR 2 | | | | |
| X LOS LAGOS | | | | | | |

| CUPOS INTERZONALES - GRAN ZONAL INDIVIDUAL 2026 | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------------|------------------|------------------|---------------------|
| REGIONES | 43 ASOCIACIONES | 8 ZONAS | 3 INTERZONAS | CUPOS INTER ZONA | CUPOS GRAN ZONAL | 1 NACIONAL |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 2 | NORTE 1 | NORTE GRANDE | 5 | 3 CUPOS | TERRITORIO NACIONAL |
| I TARAPACÁ | 2 | NORTE 2 | | | | |
| II ANTOFAGASTA | | | | | | |
| III ATACAMA | | | | | | |
| XIII METROPOLITANA 1 | 11 | METRO 1 - COSTA | METROPOLITANA - COSTA | 15 | 11 CUPOS | TERRITORIO NACIONAL |
| XIII METROPOLITANA 2 | 11 | METRO 2 - COSTA | | | | |
| VI O'HIGGINS | 7 | CENTRO | CENTRO SUR | 8 | 10 CUPOS | TERRITORIO NACIONAL |
| VII MAULE | | | | | | |
| XVI ÑUBLE | | | | | | |
| VIII BIOBÍO | 6 | SUR 1 | | | | |
| IX ARAUCANÍA | | | | | | |
| XIV LOS RÍOS | 4 | SUR 2 | | | | |
| X LOS LAGOS | | | | | | |



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



NACIONAL DE DOBLES: CUPOS DE DOBLES U19 y TODO COMPETIDOR 2026



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



| EQUIPO NACIONAL EN PREPARACIÓN 2026 - ENP (TODO COMPETIDOR) | | | | | |
|---|------------------------|---------|---------|-----------------|-----------|
| Nº | Nombre | Calidad | Proceso | Categoría | Genero |
| 1 | Zhiying Zeng | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 1 | Daniela Ortega | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 1 | Sofia Vega | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 4 | Valentina Ríos | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 5 | Paulina Vega | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 6 | Judith Morales | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 7 | Mariam Ruiz | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 8 | Natasha Ríos | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 9 | Macarena Reyes | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 10 | Macarena Montecino | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 11 | Fernanda Araneda | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 11 | Ma. Ignacia Valenzuela | ENP | 2026 | Todo Competidor | Femenino |
| 1 | Felipe Olivares | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 1 | Nicolás Burgos | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 1 | Gustavo Gómez | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 4 | Eusebio Vos | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 5 | Alfonso Olave | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 6 | Álvaro Fuentes | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 7 | Diego Sepúlveda | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 8 | Manuel Moya | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 9 | Jeremías Paredes | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 10 | Manuel Echaveguren | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 11 | Andrés Martínez | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |
| 11 | Cristian Miranda | ENP | 2026 | Todo Competidor | Masculino |

UPDATE: 18.12.2025



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



CATEGORÍAS FEDERADAS - FECHITEME 2026

Aplicable desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2026

| CATEGORÍAS | ITTF 2026 | AÑOS DE NACIMIENTO | PERÍODO APLICABLE | AÑOS |
|-----------------|-----------------|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Todo Competidor | Todo Competidor | Sin Restricción | Temporada 2026 | Todos |
| U-23 | No Aplica | 2003-2004-2005-2006 | Temporada 2026 | 4 |
| Juvenil | U-19 Youth | 2007-2008-2009-2010 | Temporada 2026 | 4 |
| Infantil | U-15 | 2011-2012 | Temporada 2026 | 2 |
| Preinfantil | U-13 | 2013-2014 | Temporada 2026 | 2 |
| Peneca | U-11 | 2015-2016 | Temporada 2026 | 2 |
| Minipeneca | U-9 | Desde 2017 | Temporada 2026 | Desde 2017 |
| Máster 30-34 | Veterano 30-34 | 1992-1996 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 35-39 | Veterano 35-39 | 1987-1991 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 40-44 | Veterano 40-44 | 1982-1986 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 45-49 | Veterano 45-49 | 1977-1981 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 50-54 | Veterano 50-54 | 1972-1976 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 55-59 | Veterano 55-59 | 1967-1971 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 60-64 | Veterano 60-64 | 1962-1964 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 65-69 | Veterano 65-69 | 1957-1961 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 70-74 | Veterano 70-74 | 1952-1956 | Temporada 2026 | 5 |
| Máster 75 y 79 | Veterano 75-79 | 1947-1951 | Temporada 2026 | 5 |
| 80 Años y Más: | Veterano 80 + | hasta 1946 | Temporada 2026 | 5 |
| Paralímpico | Según Clases | Según clases | Temporada 2026 | N/A |

Nota: Basados en el nuevo formato ITTF

Update: 11-01-2026